

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-059-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-I-059-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de noviembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO KNIGHT	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S -CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4
		INVER MIL GROUP S A S	900.333.780-0
3		RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203

CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	MAPO INGENIERIA S.A.S -MAPO S.A.S	900364545-9
--	--	--------------------

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día trece (13) de noviembre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO KNIGHT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte hasta las 05:00 pm del día dieciocho (18) de noviembre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: Rodrigo gonzalez <ingroca9@hotmail.com>
Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 9:52 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; RGA CONSULTOR <etinci@gmail.com>
Asunto: RV: RESPUESTAS OBSERVACIONES PLANILLAS PARAFISCALES

CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA

FORMATO 1 CARTA DE SUBSANE DOCUMENTOS DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., NOVIEMBRE 17 DE 2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia:
Referencia: CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-059-2020 SUBSANACION PARAFISCALES CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-059-2020 A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar, del integrante persona natural los documentos que acreditan el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, los cuales son: Los certificados de afiliación respectivos, expedidos por las entidades respectivas o podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria PAF-SENA-I-059-2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER"

SOLICITUD

Si bien certifica como persona natural con personal a cargo, no aporta los documentos que exigen los Términos de Referencia, para acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral-SSSI-, como persona natural. El Termino de Referencia en el numeral 2.1.1.10, literal b) determina: "**b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla** (subrayado fuera de texto) Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos."

RESPUESTA

Se adjuntan las últimas seis (6) planillas de afiliación al sistema de seguridad social, del ING RODRIGO GONZALEZ ANDRADE, PERSONA NATURAL PLANILLAS DE AFILIACION AL SISTEMA DE SALUD- COMPENSAR, de conformidad a la solicitud en la evaluación documentos jurídicos de propuesta para participar en la presente convocatoria PAF-SENA-I-059-2020

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADO en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. **De:** Angie Viviana Moreno Leon <angie_vml@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de noviembre de 2020 10:34 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación Consorcio Knight / PAF-SENA-I-059-2020

**DOCUMENTO DE SUBSANABILIDAD
CONSORCIO KNIGHT**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. Noviembre 17 de 2020.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-059-2020

Que según documento publicado el día 13 de noviembre de 2020, el proponente Consorcio Knight, recibió la siguiente evaluación:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO KNIGHT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Con el fin de Habilitar la propuesta, se procede a subsanar lo solicitado.

A. Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social.

Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que certifica: "... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de

ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **(24/07/2020). No cumple**

Los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, tanto de personas naturales como de las sociedades de contadores públicos, y demás personas jurídicas inscritas en la Junta Central de contadores tendrán una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de su expedición (según parágrafo segundo del artículo 5 de la Resolución 74 del 2002)

DEBE SUBSANAR: Debe cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

En el siguiente aspecto:

(...)

"Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."

El certificado aportado no está vigente.

SUBSANACIÓN: Se presenta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadoras, del Sr. Alejandro Gualdrón, revisor fiscal de la empresa Ingeniería, Construcciones y Diseños.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Cordialmente,

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADO en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO KNIGHT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

NOTA 1. El proponente Nro. 2 **CONSORCIO INTERVENTORES 2020** dentro del término de traslado no presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

NOTA 2: Se incluye dentro de la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero del proponente Nro 1 **CONSORCIO KNIGHT**, la confirmación de la entidad financiera que emitió el documento carta cupo de crédito.

NOTA 3: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-059-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

<p>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO KNIGHT Representante ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN CC. No. 1032452812 CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN CC No. 1026254903</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS- NIT 900212444-1 Porcentaje de Participación: 50% CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC. No. 80468361 GUTIERREZ QUINGEREJO JHEIMY LORENA CC. No. 1128060389</p> <p>Integrante N° 2 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS -CEYCO INGENIERIA S A S- NIT 900160387-5 Porcentaje de Participación: 50% CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON CC. No. 1026254903 GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON CC. No. 79938883</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN identificado con la CC. No. 1032452812 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 23- 28 Integrante 2: 30-37, 13-14	CUMPLE	Integrante 1 INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - INGENIERÍA C&D SAS Fecha de expedición certificado: 26 de octubre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C

			<p>Término de Constitución: Por documento privado de ASAMBLEA CONSTITUTIVA del 17 de abril de 2008 e inscrita el 17 de abril de 2008, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31/12/2060</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA</p> <p>Renovación: 16 de marzo de 2020</p> <p>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS -CEYCO INGENIERIA S A S-</p> <p>Fecha de expedición certificado: 16 de octubre de 2020</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública no. 0004162 del 20 de junio de 2007 e inscrita el 9 de julio de 2007 cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: NO tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Sí existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Autorización: Se aporta con la propuesta, a folios 13 y 14 autorización del Representante Legal para contratar y participar en la presente convocatoria a través del ACTA 052-2020 del 30 de octubre de 2020, dicha acta se encuentra expedida por el órgano social competente establecido en el certificado de existencia y representación, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO.</p> <p>Revisor Fiscal: Santiago Quintero Baquero.</p> <p>Renovación: 13 de marzo de 2020.</p>
--	--	--	---

<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>11-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 10 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 6 Integrante 1: 5 Integrante 2: 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscale</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17185998. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17185203. sin reportes Integrante 2: consultado el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17185574. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de noviembre de 2020 10 marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$266.761.350,00) 10% \$26.676.135		2.1.1.8.	48-50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101094885 Tomador: CONSORCIO KNIGHT Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 26.676.135,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 20 de marzo de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: RECIBO DE PAGO N°: 10000025253034 emitido por SEGUROS DEL ESTADO (09/11/2020)
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 52 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020

		54		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 13-15 Integrante 2: 16-19	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que certifica: "... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (20/10/2020).</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó subsanación en oportunidad y destinado al correo establecido en el cronograma de actividades de la convocatoria, así:</p> <p>De: Angie Viviana Moreno Leon <angie_vml@hotmail.com> Enviado: miércoles, 18 de noviembre de 2020 10:34 a. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Subsanción Consorcio Knight / PAF-SENA-I-059-2020</p> <p>En consecuencia, se habilita jurídicamente porque el proponente allegó certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia</p>

				<p>y representación de la persona jurídica y se da cumplimiento a las condiciones exigidas en el numeral 2.1.1.10.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "...certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/08/2020).</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	ANGIE VIVIANA MORENO , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/11/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 11 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

		NO APORTA		Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 11 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de noviembre de 2020
Concentración de Contratos Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.	2.1.4.	CONSULTADO	CONSULTADO	CONSULTADO

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-059-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO KNIGHT CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-059-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA Representante del consorcio: RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE (Principal) c.c. No 19.498.203 de Bogotá, D.C. MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA (Suplente) CC. 51.856.486 de Bogotá Conformado por: Integrante 1: MAPO INGENIERÍA SAS NIT. 900.364.545-9 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA CC. 51.856.486 de Bogotá MARÍA HELENA MORANTES C.C. No 41.629.728 (suplente) Integrante N° 2 RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE (Principal) c.c. No 19.498.203 de Bogotá, D.C. Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por: RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE PACHÓN, identificado con la CC. 19.498.203 de Bogotá, D.C., en calidad de representante legal principal del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 10, 12-19 Integrante 2: NO APLICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. MAPO INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 6 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, con C.C. No. 51.856.486 de Bogotá Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: MARÍA HELENA MORANTES, con cédula de ciudadanía No 41.629.728 Domicilio: Calle 152 B No 58C-50 torre 12 oficina 602, Bogotá D.C. Término de Constitución: Constituida por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 11 de junio de 2010, inscrita el 21 de junio de 2010 bajo el número 01392884 del libro IX. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrado. Término de Duración: Su duración es indefinida. Renovación: 11 de marzo de 2020</p> <p>Integrante No. 2. RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE c.c. No c.c. No 19.498.203 de Bogotá, D.C., ingeniero civil con matrícula profesional 25202-36225 desde el 19 de julio de 1990.</p> <p>Integrante 2 NO APLICA</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>22-23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa como representante legal del proponente a RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE, con CC. 19.498.203 de Bogotá, D.C., debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.</p> <p>Duración: La duración del presente CONSORCIO, será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8 Integrante 1: 11 Integrante 2: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 8 de noviembre de 2020, consultado el 11 de noviembre de 2020, arrojando la siguiente información: Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, No está reportad Aportados del 8 de noviembre de 2020, consultado el 11 de noviembre de 2020, arrojando la siguiente información: Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 8 de noviembre de 2020, consultado el 11 de noviembre de 2020, arrojando la siguiente información: Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales

				Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 9 de noviembre de 2020, consultado el 11 de noviembre de 2020, arrojando la siguiente información: Representante: Consultados el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 16185993. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 17193951 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 17193903. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de noviembre de 2020 10 marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$266.761.350,00) 10% \$26.676.135	2.1.1.8.	36-43	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 380-45-994000034054 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: En el contrato de seguros que garantiza la seriedad de la oferta se observa que el integrante persona jurídica está errado. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$26.676.135.00 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 25 de marzo de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago No 380111341 de 9 de noviembre de 2020, expedido por Aseguradora Solidaria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 47-50 Integrante 2: 45-46	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 53 Integrante 2: 54-55</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 10 de noviembre de 2020 firmado por el integrante persona natural en donde manifiesta lo siguiente: “Yo, RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE, identificado (a) con c.c. 19498203 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para el tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (...)”</p> <p>Si bien certifica como persona natural con personal a cargo, no aporta los documentos que exigen los Términos de Referencia, para acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral-SSSI-, como persona natural. El Termino de Referencia en el numeral 2.1.1.10, literal b) determina: “<u>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los</u></p>
--	----------------------------------	---	--

				<p><u>certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</u> (subrayado fuera de texto) Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.”</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó subsanación en oportunidad y destinado al correo establecido en el cronograma de actividades de la convocatoria, así:</p> <p>De: Rodrigo gonzalez <ingroca9@hotmail.com> Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 9:52 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; RGA CONSULTOR <etinci@gmail.com> Asunto: RV: RESPUESTAS OBSERVACIONES PLANILLAS PARAFISCALES</p> <p>En consecuencia, se habilita jurídicamente porque el proponente allegó la última planilla., del integrante persona natural y cumple con el requisito del numeral 2.1.1.10.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	57-63	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de (8 de noviembre de 2020) y copia de la matrícula Profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N-A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 91-214 Integrante 2: 216-305	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 6 de noviembre de 2020, se consulta en el RUES 11/11/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de fecha 9 de noviembre de 2020, se consulta en el RUES 11/11/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de noviembre de 2020
No concentración de Contratos Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.	2.1.4.	CONSULTADO	CONSULTADO	CONSULTADO

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-059-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/11/2020	PAF-SENA-I-059-2020	\$ 266.761.350	CALI Y GIRÓN	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO KNIGHT			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS		900212444-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS		900160387-5	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	06-nov-20	05-nov-20			
Monto Carta CC:	\$ 53.352.270	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						correos del 12 y 13-11-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 253.352.270	\$ 53.352.270,00	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____